DESDE LA DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA SE SEÑALA LA IMPORTANCIA DE QUE LAS OENEGÉS CONOZCAN LAS DINÁMICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA MEJORAR SU LABOR EN LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

Conocer lo público

YOLANDA MORALES/ LUIS GARCÍA
suplementos@aragon.elperiodico.com

En el ámbito de la cooperación para el desarrollo, donde trabajan y realizan sus proyectos las oenegés, se hace necesario el conocimiento por parte de estas entidades de las normativas, procedimientos y funcionamiento de las distintas administraciones públicas internacionales, europeas, estatales, autonómicas y locales que dedican fondos a la ayuda oficial al desarrollo.

Según el informe del sector de las oenegés de desarrollo del 2021, correspondiente a los años 2019 y 2020, publicado por la Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo, en mayo del 2022 en el ámbito del estado español (https://informedelsector.coordinadoraongd.org/), los ingresos públicos de las 71 entidades analizadas ascendieron a 748 millones de euros, de los que 244 proceden del ámbito internacional, 220 del europeo, 109 del nacional y 175 millones del ámbito autonómico y local.

Todos estos fondos del sector público suponen el 24% de los ingresos totales de las oenegés de desarrollo. Si analizamos las entidades de forma individual, se observa que el 52% de las mismas reciben una financiación pública superior al 50% de sus ingresos totales.

La labor de las oenegés de desarrollo consiste fundamentalmente en la identificación, formulación, gestión, ejecución y evaluación de proyectos, muchos de los cuales se realizan con la financiación de entidades públicas. Por ello, es de vital importancia una adecuada cualificación del personal de las oenegés para el acceso, gestión y justificación de fondos públicos por parte de estas organizaciones, ya que este conocimiento puede suponer un plus a la hora del acceso a esta financiación y de la justificación adecuada de los fondos percibidos.

Es importante conocer la legislación sectorial relativa a la cooperación para el desarrollo, al igual que dominar los aspectos esenciales de la normativa sobre subvenciones públicas y procedimiento administrativo común, tanto a nivel estatal como autonómico, ya que es en esta legislación en la que se basan las administraciones públicas para redactar las bases y convocatorias públicas de subvenciones para proyectos de cooperación para el desarrollo.

Echando un vistazo rápido por los distintos máster y postgrados del ámbito de la cooperación para el desarrollo que ofertan las distintas universidades españolas, se observa que en sus programas no figuran referencias que indiquen que se vaya a estudiar en los mismos la normativa relativa a subvenciones públicas, procedimiento administrativo, funcionamiento y organización de las administraciones públicas, bases o convocatorias de subvenciones.

La normativa con que se trabaja en las administraciones públicas es en gran medida una legislación básica estatal, que llevan más de 20 años regulando una materia que evoluciona. A esto hay que unir que nuestro Estado responde a un modelo descentralizado territorialmente, en el que hay pluralidad de centros legislativos, y más aún normativos, como son las comunidades autónomas y entes locales, lo que obliga a conocer, aunque sea de forma sintética, esta arquitectura legal.

Las entidades públicas son un pilar fundamental en la financiación de la cooperación para el desarrollo, por lo que sería de alto interés para el alumnado conocer aspectos esenciales de estos actores de la cooperación, ya que con toda seguridad las relaciones de las oenegés con las administraciones públicas forman parte del quehacer diario, y es importante conocer su normativa, su lenguaje, sus procedimientos y sus dinámicas. ≡

SILVIA RAMÓN

▸▸ **La comunidad educativa del CEIP Joaquín Costa de Pradilla de Ebro transformó su patio para que sea más inclusivo y respetuoso con el medio ambiente.**

El mayor financiador de la cooperación

La Unión Europea, ese gran desconocido

El conocimiento de las instituciones y de la financiación proveniente de las distintas iniciativas que promueve la Unión Europea merece una mención especial, ya que es el máximo donante mundial de la cooperación para el desarrollo. Entre estos instrumentos de financiación (https://international-partnerships.ec.europa.eu/index_en) podemos destacar Europa Global, el Fondo Europeo de Desarrollo (FED), la ayuda humanitaria (ECHO), la Dirección General de Asociaciones Internacionales (INTPA) o la Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo (DEVCO). Mediante estos instrumentos se financian proyectos a través de subvenciones y de licitaciones de contratos. Este último aspecto de la contratación pública es precisamente uno de los temas más desconocidos para la mayoría de las oenegés. Por ello, sería interesante poder incluirlo en la formación del futuro personal de las entidades que realizan su labor en el ámbito de la cooperación, para que las licitaciones de contratos no queden circunscritas exclusivamente al ámbito empresarial.

AMAYA POLO

▸▸ **Jornada medioambiental comunitaria en el CEIP Santa Engracia de Tauste.**